



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CAMILO CARREÑO DÍAZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANTEL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COBACH - 12 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PUBLICO DESENTRALIZADO con personalidad jurídica y patrimonio PROPIO, creada bajo la denominación de COLEGIO DE BACHILLERES, mediante D. 490 publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. CAMILLO CARDENAS D., en su carácter de DIRECTOR DEL PLANTEL cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en ZIRÁNDARO, Guerrero, Código Postal 40766, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

COLEGIO DE BACHILLERES, ubicado en CALLE AVIACIÓN S/N, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE AVIACION S/N, COL BUENOS AIRES, ZIPANGARO DE LOS CHAVEZ, GRO.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ZIRANDARO De los CHAVEZ, Guerrero a los 08 días del mes de Marzo del dos mil 23.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



COLEGIO DE "EL REPRESENTANTE"
BACHILLERES
GUERRERO
PLANTEL No. 12 ZIRANDARO
C.C.T. 12ECB0612A
Gerardo Carreño Díaz



TESTIGO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONST.
PROTECCIÓN CIVIL
ZIRANDARO, ORO
2021-2024

Robinson N. Paredes Marcelo

TESTIGO

C. Alberto Pineda Beltran



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Observaciones

Elementos a evaluar	Ninguno	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trabes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				

Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volcarse caerse y deslizarse		<input checked="" type="checkbox"/>			
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Pantallas					
Plafones					
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones de gas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de inst. hidro-sanitarias		<input checked="" type="checkbox"/>			
Otros					

Condiciones Físicas	Bueno/Malo	Funcionalidad		SI	NO
		Señalización	Excitantes		
Pintura, aplomado, bardas				<input checked="" type="checkbox"/>	
Vidrios, aluminio, vitiles, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mobiliario, mesas, bancas, silla	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Puertas, cancelas, separaciones	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Acceptable	Alto	
Torres y cables de alta tensión		<input checked="" type="checkbox"/>		
Postes de energía eléctrica		<input checked="" type="checkbox"/>		
Transformadores		<input checked="" type="checkbox"/>		
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>			
Calles con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>			
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>			
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>			
Otros				





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	COLEGIO DE RACHICERES N° 17
Colonia:	CALLE AVIACION SIN
Teléfono:	BUENOS AIRES 767 68 106 80
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castilo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cótema	ts.	15	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad			
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).		(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).		(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).		(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (X)	220 ()	380 ()

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	L.N.	
Longitud Oeste	L.O.	
Altura sobre el nivel del mar		mts.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>	m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie m ²
Sup. inmueble:		mts.	Superficie Total. m ²
			400
			3000

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA <th>SI</th> <th>NO</th>	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>
		10.000
		M2

OBSERVACIÓN:



APTO: (X) SI () NO

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL SEMED:
PROTECCIÓN
CIVIL
ZIRÁNDARO, GRO.

Robinson N. Paredes Marcello



**REFUGIO TEMPORAL "COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL N° 12"
ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, GRO.**





8 mar. 2023 11:49:57 a. m.
 106 Aviación
 Zirándaro de los Chávez
 Guerrero
 Altitud: 193.1 m
 Velocidad: 0.0 km/h
 #Protección Civil, Zirándaro.
 Número de índice: 58



8 mar. 2023 11:49:21 a. m.
 106 Aviación
 Zirándaro de los Chávez
 Guerrero
 Altitud: 193.4 m
 Velocidad: 0.0 km/h
 #Protección Civil, Zirándaro.
 Número de índice: 56

